

permite acordar las obras de terminación del templo parroquial con fondos del Sindicato, tiene en concepto de anticipo, tiene a fondos perdidos. Dice la comunicación de referencia copiada al pie de la letra lo siguiente: "Junta Provincial de Beneficencia. - Oriedo - Núm. 513 - Visto, etc."

El gobernador civil. Pte. Joaquín de la Pira. - Sr. Presidente del Patronato de la Fundación "Real" Sindicato de Oriedo. - Hay un sello que dice JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA - Oriedo.

La nota de lo que antecede, tras haberse discutido respecto a la forma en que ha de efectuarse el plebiscito entre los cabezas de familia de la parroquia, y dados los términos en tanto antiguos en que los estatutos se producen en este punto, se acuerda para que, no quede duda del ~~lugar~~ exacto cumplimiento de lo dispuesto lo siguiente:

a) Colocar por anuncio que se colocará en la puerta de la Iglesia a todos los vecinos cabezas de familia de la parroquia a una reunión que se celebrará en los locales de la escuela el próximo domingo día cuatro de Mayo, a las nueve y media de la mañana, a fin de enterarse de los propósitos de este Patronato.

b) Celebrar el plebiscito en los días de la semana siguiente, o sea del 5 al 14 de Mayo, ambos inclusive, organizando la rotación por barrios, ~~en~~ la cual se efectuará firmando cada cabeza de familia en uno de dos pliegos que se exhibirán del siguiente modo: ^{que} ~~los~~ ^{los} conforme con el pro-